

ACTA NÚMERO VEINTISEIS.

VIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA

Convocada por el Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, y celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Clínica Municipal Tres Cantos de esta ciudad, desde las siete horas del día ocho de diciembre del año dos mil veintidós. Contando con la asistencia del Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, el Síndico Municipal, Luis Antonio Hernández Sánchez y de los regidores propietarios señores: Luis Alexander Flores Portillo, Gloria Yadira Calero Cantón, Jorge Alberto Peña Aquino, Santos Edgardo Cruz Flores, Karina Vanessa Salinas Orellana, Adolfo Rivas Barrios, Carmen Flores Canjura, Eulalio Rodríguez Flores y los regidores suplentes, señores: Iris Lissett Constanza Alvarado, Cecilia Guadalupe Guardado Juárez, Mauricio Cristino Solís y Daniel Antonio Menjívar Rivera, así como el Asesor del Alcalde Municipal, el Director General, la Directora de Asuntos Jurídicos y el suscrito Secretario Municipal

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

- I) La Verificación del Quórum: **SE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA AUSENTE LA REGIDORA PROPIETARIA GLORIA YADIRA CALERO CANTÓN, DECIDIENDOSE POR UNANIMIDAD QUE LA SUSTITUYA LA REGIDORA SUPLENTE CECILIA GUADALUPE GUARDADO JUÁREZ**
- II) Lectura y aprobación del acta número veinticuatro **SE HACE CONSTAR QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN LA REGIDORA GLORIA YADIRA CALERO CANTÓN ASUMIENDO A PARTIR DE ESTE MOMENTO COMO REGIDORA PROPIETARIA**
- III) Lectura del acta número veinticinco
- IV) Se sometió para aprobación la agenda de la sesión

El Concejo Municipal en uso de sus facultades acuerda:

ACUERDO NUMERO UNO: a) Aceptar la Renuncia Voluntaria interpuesta por el señor -----, Agente de la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales, a partir del día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós; b) Instrúyase a la Tesorera Municipal, para que erogue del Fondo Municipal, la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$947.43), en concepto de indemnización y prestaciones laborales para el trabajador -----, debiendo realizar dicha erogación según la disponibilidad financiera de la municipalidad; c) Instrúyase a la Gerente de Talento Humano para que ejecute el presente acuerdo; d) Notifíquese a Gerencia de Talento Humano y Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO DOS: a) Aprobar la actualización del MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS Y PERFILES para el año 2023 presentada por la Gerencia de Talento Humano de esta Municipalidad; b) Instrúyase a la Gerente de Talento Humano generar las condiciones necesarias para la reclasificación, supresión y creación de nuevas plazas contenidas en el presente descriptor; c) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano

sociabilizar y notificar al personal afectado por los cambios originados por la aprobación del presente descriptor; d) Instrúyase a la Jefa de Presupuesto a generar las condiciones necesarias para que los cambios originados por el presente descriptor sean aplicados al presupuesto 2023; e) Instrúyase al Director General a generar las condiciones necesarias para que el presente descriptor no afecte los debidos procesos administrativos, técnicos, operativos de la municipalidad. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

ACUERDO NUMERO TRES: a) Aprobar el "PLAN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA ALCALDÍA DE NEJAPA 2023", presentado por la Gerente de Talento Humano, -----; b) Notifíquese a la Gerencia de Talento Humano para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

ACUERDO NUMERO CUATRO: a) Darse por enterados del informe presentado por la -----, Gerente de Talento Humano; b) Notifíquese a la Gerencia de Talento Humano para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

ACUERDO NUMERO CINCO: Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue del Fondo Municipal mediante transferencia bancaria la cantidad de CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$47.25), a nombre del señor -----, en concepto de reintegro por haberse efectuado pago duplicado a la cuenta -----; **b)** Notifíquese a Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

ACUERDO NUMERO SEIS: a) Aprobar el Fondo Temporal por la cantidad de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00), que serán utilizados ante cualquier eventualidad o emergencia durante el período comprendido del 16 de diciembre de 2022 hasta el 10 de enero de 2023, esto para cubrir gastos de reparación de unidades de flota vehicular de la municipalidad, u otro que surja que requiera atención inmediata; b) Instrúyase a la Tesorera Municipal para que erogue el fondo aprobado por la cantidad de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00), de la cuenta bancaria N°00460011510 MUNICIPALIDAD DE NEJAPA/ FONDO MUNICIPAL, mediante cheque liquidable a nombre de la -----, Gerente de Gestión Sustentable, quien deberá liquidar el mismo con los comprobantes legalmente aceptados en los primeros 10 días del mes de enero 2023. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

ACUERDO NUMERO SIETE: a) Aprobar el Fondo Temporal por la cantidad de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00), que serán utilizados para atender necesidades de emergencia en cuanto a los servicios que preste el Polideportivo Vitoria Gasteiz, durante el período del 16 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023; b) Instrúyase a la Tesorera Municipal para que erogue el fondo aprobado por la cantidad de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00), de la cuenta bancaria N°00460011650 MUNICIPALIDAD DE NEJAPA/ POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ, mediante cheque liquidable a nombre de la -----, Administradora de Polideportivo y Hostal, quien deberá liquidar el mismo con los comprobantes legalmente aceptados en los primeros 10 días del mes de enero 2023. **Votación Unánime**. *Certifíquese y Notifíquese*.

ACUERDO NUMERO OCHO: a) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar los fondos del Fondo Municipal por el monto de hasta TRECE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,800.00), en concepto de compras de ESPECIES MUNICIPALES por el período comprendido de enero a diciembre del año dos mil veintitrés, debiendo realizar dichas compras según disponibilidad financiera de la municipalidad, cada una de ellas mediante cheque certificado a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA; b) Instrúyase a la Tesorera Municipal para que ejecute y de seguimiento al presente acuerdo. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO NUEVE: a) Darse por enterados del informe presentado por la Comisión Especial de Descargo de Bienes; b) Incorpórese el siguiente bien al activo fijo de la Municipalidad: Silla metálica color negro con forro de cuero, conservando el mismo código: 8609-010108-5-2-1-198, ya que según el presente informe este fue reparado y asignado a la Dirección General; c) Debido a que los bienes mencionados en el numeral 8 del presente informe, no se lograron vender, se autoriza a la comisión Especial de Descargo de Bienes, para publicar por segunda vez los bienes que no recibieron ofertas, autorizándose que sean vendidos al mejor ofertante y en caso de haber un solo ofertante se le adjudique a este, aun cuando el valor ofertado sea menor al valúo realizado por el Director General; d) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO DIEZ: a) Aprobar la cantidad de UN MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,150.00), que servirán para realizar convivios navideños con los adultos mayores en el Casco Urbano, Tutultepeque y San Jerónimo los Planes; b) Instrúyase a la Tesorera Municipal, para que erogue los fondos de la cuenta "CONTRIBUCIÓN A LA PARTICIPACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022"; c) Instrúyase a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las compras respectivas; **d)** Instrúyase a la -----, Jefa de la Unidad del Adulto Mayor, para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO ONCE: a) Aprobar el cuadro siguiente:

A RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE COMPRAS SE PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES								
5/12/2022								
No.	No REQUI	FECHA DE SOLICITUD	NOMBRE/ PROYECTO	UNIDAD SOLICITANTE	DESCRIPCION DEL PEDIDO	EMPRESA OFERTANTE	MONTO DE OFERTA	LINEA DE TRABAJO
1	807	23/11/2022	POLITICA PARA SALDAR DEUDA HISTORICA EN PROTECCION Y REFORESTACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO	RESIDUOS SOLIDOS	PAGO POR SUMINISTRO DE 150 PARES DE GUANTES DE CUERO, Y 150 PARES DE GUANTES AMARILLOS, PARA USO DEL PERSONAL DEL TREN DE ASEO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: -----	MARIA MAGDALENA AUCEDA DE LARA	\$630.00	020207

2	410	8/9/2022	POLITICA PARA SALDAR DEUDA HISTORICA EN PROTECCION Y REFORESTACION DE LA CUENCA DEL RIO SAN ANTONIO	PARQUE Y ZONAS VERDES	PAGO POR SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO DE DATOS DE CAMPO, RECOLECCION DE DOCUMENTOS GESTION DE SOLICITUD DE SERVICIO NUEVO, PAGO DE ARANCEL, VISITA DE CAMPO PARA CONEXIÓN DE SERVICIO NUEVO EN ECO PARQUE SAMARIA, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: -----	JOSE ROBERTO GARCIA BELTRAN	\$384.20	020203
3	815	21/11/2022	GESTION DE RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022	DESPACHO MUNICIPAL	PAGO POR SUMINISTRO DE ESPADAS, LIMAS PARA MOTOSIERRA, CADENA PARA MOTOSIERRA, PARA USO DE LA UNIDAD, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: -----	MARIA MAGDALENA AUCEDA DE LARA	\$257.40	030208
4	726	1/11/2022		POLIDEPORTIVO VITORIA GASTEIZ	PAGO POR SUMINISTRO DE INSUMOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA USO, EN POLIDEPORTIVO, HOSTAL LOS RANCHOS PUNTOS DE VENTAS, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN D COMPRA: -----	DANILO DIONICIO HENRIQUEZ RECINOS	\$760.70	020202
5	841	28/11/2022	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022	EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR SUMINISTRO DE DOS DOCENAS DE COHETES PARA APOYO A FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: -----	CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON	\$28.00	030209
6	841	28/11/2022	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022	EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR SUMINISTRO DE 20 POLLOS PROCESADOS PARA APOYO A COMUNIDAD PARROQUIAL DE EL LLANO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: -----	YESENIA ELIZABETH CASTRO DE GIRON	\$140.00	030209
7	841	28/11/2022	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022	EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 PIÑATAS CON DULCES PARA APOYO A PARROQUIA DE EL LLANO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: -----	YESENIA ELIZABETH CASTRO DE GIRON	\$22.00	030209
8	842	28/11/2022	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022	EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR EL SUMINISTRO DE 3, DOC DE COHETES PARA APOYO A FIESTAS PATRONALES DE LA COMUNIDAD DE EL CASTAÑO. PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: -----	CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON	\$42.00	030209
9	842	28/11/2022	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022	EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR SUMINISTRO DE 25 POLLOS PROCESADOS PARA APOYO EN LAS FIESTAS PATRONALES DE LA COMUNIDAD DEL CASTAÑO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA-----	YESENIA ELIZABETH CASTRO DE GIRON	\$175.00	030209

10	842	28/11/2022	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022	EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 PIÑATAS CON DULCE PARA APOYO A LA COMUNIDAD PARROQUIAL DE EL CASTAÑO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: -----	YESENIA ELIZABETH CASTRO DE GIRON	\$22.00	030209
11	866	1/12/2022	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022	EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 DOC DE COHETES DE 2 BOMBAS PARA COMUNIDAD PARROQUIAL, EN HONOR A SUS FIESTAS PATRONALES DEL BONETE, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: -----	CARLOS ERNESTO MARTINEZ CALDERON	\$28.00	030209
12	866	1/12/2022	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022	EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR SUMINISTRO DE 25 POLLOS PROCESADOS PARA APOYO EN LAS FIESTAS PATRONALES DE LA COMUNIDAD PARROQUIAL EL BONETE, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: -----	YESENIA ELIZABETH CASTRO DE GIRON	\$175.00	030209
13	844	1/12/2022		MERCADO MUNICIPAL PLAZA ESPAÑA	PAGO POR SUMINISTRO DE 4 FARDOS DE PAPEL HIGIENICO PARA USO EN EL MERCADO MUNICIPAL PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: -----	DANILO DIONICIO HERNRIQUEZ RECINOS	\$100.00	020104
14	775	5/12/2022		SERVICIOS INTERNOS Y TRANSPORTE	PAGO POR SERVICIO DE REPARACION DE LLANTAS DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2022, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: -----	LUIS ALONSO MORALES LOPEZ	\$187.00	020101
15	862	30/11/2022	PLAN MUNICIPAL MULTIDEPORTES PARA DESARROLLAR UN NEJAPA DIFERENTE A TRAVEZ DEL DEPORTE 2022	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 15 UNIFORMES DEPORTIVOS, 6 PELOTAS MIKASA #5, PARA APOYO A DIFERENTES COMUNIDADES DE NEJAPA, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: -----	NICOLAS FERNANDO CANO CHACON	\$351.00	030206
16	761	16/11/2022	PLAN MUNICIPAL MULTIDEPORTES PARA DESARROLLAR UN NEJAPA DIFERENTE A TRAVEZ DEL DEPORTE 2022	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 24 UNIFORMES DEPORTIVOS FEMENINOS, Y 15 UNIFORMES DEPORTIVOS INFANTILES, Y 3 TRES PELOTAS MIKASA, PARA APOYO A DIFERENTES TORNEOS MUNICIPALES, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: -----	NICOLAS FERNANDO CANO CHACON	\$459.00	030206
17	761	16/11/2022	PLAN MUNICIPAL MULTIDEPORTES PARA DESARROLLAR UN NEJAPA DIFERENTE A TRAVEZ DEL DEPORTE 2022	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 5 TROFEOS PARA APOYO EN TORNEO QUE APOYA LA MUNICIPALIDAD, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: -----	PREMIA S.A DE C. V	\$109.00	030206

18	761	16/11/2022	PLAN MUNICIPAL MULTIDEPORTES PARA DESARROLLAR UN NEJAPA DIFERENTE A TRAVEZ DEL DEPORTE 2022	DEPORTES	PAGO POR SUMINISTRO DE 3 CUBETAS DE PINTURAS DURA LATEX BLANCO, PARA MARCACION DE CANCHA DE FUTBOL/ PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA----- --	LUCIA MIRIAN BRAN DE HENRIQUEZ	\$108.00	30206
19	866	1/12/2022	RESCATE DE LAS TRADICIONES Y VALORES ESPIRITUALES EN LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA 2022	EDUCACION ARTE Y CULTURA	PAGO POR SUMINISTRO DE 2 PIÑATAS CON DULCES PARA APOYO A PARROQUIA DE EL LLANO, PROPUESTA DE ADMON DE ORDEN DE COMPRA: ----- ---	YESENIA ELIZABETH CASTRO DE GIRON	\$22.00	030209
							\$4,000.30	

b) Ratificar a cada uno de los Administradores de Ordenes de Compras propuestos en el cuadro de Adquisiciones y Contrataciones; c) Instruir a la Tesorera Municipal realizar la erogación de fondos según cuadro relacionado. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO DOCE: a) Aprobar las nuevas contrataciones por Servicios Profesionales y nuevos contratos, de enero a diciembre del año dos mil veintitrés, según cuadro siguiente:

No	PROVEEDOR (2023)	TIPO DE CONTRATO (OBRA, SUMINISTRO, CONSULTORIA, CONCESION, ARRENDAMIENTO)	FECHA		CONCEPTO	PLAZO MESES	PAGO	MONTO
			INICIO	FIN			MENSUAL	
1	RILAZ, S.A.DE.C.V.	ARRENDAMIENTO	ene-23	dic-23	ARRENDAMIENTO DE 10 EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA E IMPRESIÓN PARA TODAS LAS AREAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEJAPA	12	\$1,020.00	\$12,240.00
2	JACQUELINE IVETTE ROSA MURILLO	SERVICIOS PROFESIONALES	ene-23	dic-23	CONTRATACION POR SERVICIOS PROFESIONALES COMO REGENTE Y REFERENTE DE FARMACOVIGILANCIA DEL BOTIQUIN DE LA CLINICA MUNICIPAL TRES CANTOS	12	\$250.00	\$3,000.00
3	ALVARO MANUEL CARRILLO JIMENEZ	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO POR UN PLAZO DE 12 MESES REALIZADOS EN CUATRO TRIMESTRES	ene-23	dic-23	MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA 30 CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA UBICADAS EN DISTINTAS PARTES DEL MUNICIPIO	4	\$1,330.00	\$5,320.00
4	SEGURO SURA, S.A. (ASESUISA)	SERVICIOS DE SEGUROS	ene-23	dic-23	RENOVACION DE SEGUROS DE FIDELIDAD	12	\$94.17	\$1,130.00

5	SEGURO SURA, S.A. (ASESUISA)	SERVICIO DE SEGUROS	ene-23	dic-23	RENOVACION DE SEGUROS DE INCENDIOS	12	\$48.17	\$578.00
6	SEGURO SURA, S.A. (ASESUISA)	SERVICIOS DE SEGUROS (ESTE SERVICIO ESTA DIVIDIDO EN SEIS CUOTAS, CUBRIENDO LOS DOCE MESES	ene-23	dic-23	RENOVACION DE SEGUROS DE MAQUINARIA Y EQUIPOS AL INTERPERIE	6	\$1,281.90	\$7,691.39
7	PAN AMERICAN LIFE,S.A	SERVICIOS DE SEGUROS	ene-23	dic-23	RENOVACION DE SEGUROS DE VIDA	12	\$2,572.21	\$30,866.52
8	SEGURO SURA, S.A. (ASESUISA)	SERVICIOS DE SEGUROS (ESTE SERVICIO ESTA DIVIDIDO EN CUATRO CUOTAS, CUBRIENDO LOS DOCE MESES	ene-23	dic-23	RENOVACION DE SEGUROS DE AUTOMOTORES DE LA MUNICIPALIDAD	4	\$4,411.19	\$17,644.76
9	FERNANDO RAMON JARQUIN ROMERO	SERVICIOS PROFESIONALES	ene-23	dic-23	CONTRATACION POR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ACESOR Y REPRESENTANTE DEL ALCALDE Y CONCEJO MUNICIPAL	12	\$1,300.00	\$15,600.00
TOTAL								\$94,070.67

b) Autorizar al Alcalde Municipal, Jorge Alexander Escamilla, para que firme los contratos respectivos; c) Instruir a la Tesorera Municipal, para que realice los pagos según fuente de financiamiento relacionados en los contratos respectivos; d) Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que los elabore. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO TRECE: a) Apruébese la prórroga del contrato de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEJAPA 2023, por el monto de NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$93,986.20); por el plazo de OCHO MESES, en el período comprendido de enero a agosto del año dos mil veintitrés; b) Autorícese al Alcalde Municipal para que firme la prórroga del contrato relacionado y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que lo elabore. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO CATORCE: a) Declarar desierto por primera vez el proceso de Licitación Pública LP 03-AMN-2022, denominado: "PAVIMENTACION DE TRAMO DE CALLE DE CUESTA DEL BONETE, CANTON EL BONETE MUNICIPIO DE NEJAPA 2022"; b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional iniciar un segundo proceso de licitación pública de conformidad a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de

Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **Votación Unánime.**
Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO QUINCE: a) Aprobar los Términos de referencia del proceso denominado “SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PERIODO DEL AÑO 2021”, presentados por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; **b)** Instruir a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional iniciar el proceso conforme a LACAP y presente los resultados a este Concejo Municipal para su adjudicación. **Votación Unánime.** Certifíquese y Notifíquese.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: a) Tener por recibido los POA de cada una de las dependencias de esta municipalidad; b) Aprobar el PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA, PARA EL AÑO 2023; c) Instruir a las jefaturas a ejecutar fielmente los POA 2023, documentar sus procesos y cumplirlos; d) Instruir al Director General a sociabilizarlos con cada jefatura y evaluar de forma trimestral los POA, tal cual lo establece el manual de elaboración, seguimiento y evaluación POA aprobado por este honorable Concejo Municipal; e) Instruir al Oficial de Información de la Unidad de Acceso a la Información Pública a alojar los presentes POA 2023 en el portal de transparencia. **Votación Unánime.** Certifíquese y Notifíquese.

En este momento el Director General, -----, expone a detalle el contenido de las carpetas técnicas para el área social que necesitan ser aprobadas para que se puedan ejecutar los diferentes proyectos de estas unidades el próximo año, explica su modo de ejecución así como sus fuentes de financiamiento, haciendo énfasis que en su mayoría serán financiadas con fondos propios. siendo revisadas y discutidas las mismas se toman los acuerdos siguientes: b) Carpeta Técnica Social: “Tecnificación y modernización de la Agricultura y Ganadería en Nejapa 2023”.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: a) Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: “TECNIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA EN NEJAPA 2023”, por el monto de CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DOS DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$46,302.07); b) Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado con Fondos Propios; c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que gestione la apertura de la cuenta bancaria correspondiente en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en la cual se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorera Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal ----- -- -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; d) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo; e) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para que realice el pago de los salarios asociados a la carpeta “TECNIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA EN NEJAPA 2023” con fuente de financiamiento de FONDOS PROPIOS; f) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para que realice la modificación de la fuente de financiamiento en el sistema de planilla de todos los empleados implicados en la aprobación de la presente carpeta; g) Nómbrase como Administrador

de Compras al -----, Gerente de Desarrollo Económico; h) Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: a) Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: "FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA TRANSPARENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEJAPA", por el monto de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$226,631.33); b) Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado de la siguiente manera: La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$156,660.13) de FONDOS PROPIOS, que serán utilizados para pagos de salarios y la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$69,971.20) con FONDO DE APOYO MUNICIPAL que será utilizado para funcionamiento de la carpeta; c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que gestione la apertura de las cuentas bancarias respectivas en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en las cuales se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorera Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; d) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo; e) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para que realice la modificación de la fuente de financiamiento en el sistema de planilla de todos los empleados implicados en la aprobación de la presente carpeta; f) Nómbrase como Administrador de Compras al señor -----, Jefe de Reconstrucción del Tejido Social y Participación Ciudadana; g) Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: a) Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: "DESARROLLO, FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS SOCIALES POR UN NEJAPA DIFERENTE 2023", por el monto de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$58,647.18); b) Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado de la siguiente manera: La cantidad de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CATORCE DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$32,714.18) de FONDOS PROPIOS, que serán utilizados para pago de salarios y la cantidad de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,933.00) con FONDO DE APOYO MUNICIPAL, que serán utilizados para el funcionamiento de la carpeta; c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que gestione la apertura de las cuentas bancarias respectivas en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en las cuales se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en

calidad de Tesorera Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal -----
-----, a la vez realice las erogaciones de fondos; d) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo; e) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para que realice la modificación de la fuente de financiamiento en el sistema de planilla de todos los empleados implicados en la aprobación de la presente carpeta; f) Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO VEINTE: a) Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: "JÓVENES CONSTRUYENDO UN NEJAPA DIFERENTE 2023", por el monto de CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$109,403.50); b) Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado de la siguiente manera: La cantidad de SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$68,258.35) de FONDOS PROPIOS y la cantidad de CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$41,145.15) con FONDO DE APOYO MUNICIPAL; c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que gestione la apertura de las cuentas bancarias respectivas en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en las cuales se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ---
--- en calidad de Tesorera Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal -----
-----, a la vez realice las erogaciones de fondos; d) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo y el proceso de contratación de los servicios profesionales presupuestados en la presente carpeta; e) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para que realice la modificación de la fuente de financiamiento en el sistema de planilla de todos los empleados implicados en la aprobación de la presente carpeta; f) Nómbrase como Administrador de Compras al señor -----
-----, Jefe de la Unidad de Niñez y Juventud; g) Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: a) Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: "DEPORTE, CULTURA Y VALORES 2023 POR UN NEJAPA DIFERENTE", por el monto de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$239,858.57); b) Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado de la siguiente manera: La cantidad de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$218,428.42) de FONDOS PROPIOS y la cantidad de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,430.15) con FONDO DE APOYO MUNICIPAL; c) Autorizar a la

Tesorerera Municipal para que gestione la apertura de las cuentas bancarias respectivas en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en las cuales se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorerera Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la de la Tesorerera Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; d) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo y el proceso de contratación de servicios profesionales presupuestados en la presente carpeta; e) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para que realice la modificación de la fuente de financiamiento en el sistema de planilla de todos los empleados implicados en la aprobación de la presente carpeta; f) Nómbrase como Administrador de Compras al -----, Jefe de la Unidad de Deportes; g) Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: a) Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: "PROGRAMA DE SALUD INTEGRAL POR UN NEJAPA DIFERENTE 2023", por el monto de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$154,227.06); b) Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado de la siguiente manera: La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$152,227.06) de FONDOS PROPIOS y la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00) con FONDO GENERAL; c) Autorizar a la Tesorerera Municipal para que gestione la apertura de las cuentas bancarias respectivas en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en las cuales se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorerera Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la de la Tesorerera Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; d) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo; e) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para que realice la modificación de la fuente de financiamiento en el sistema de planilla de todos los empleados implicados en la aprobación de la presente carpeta; f) Nómbrase como Administradora de Compras a -----, Jefa de la Clínica Municipal; g) Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: a) Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: "PLAN MUNICIPAL DE ATENCIÓN INTEGRAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES", por el monto de TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$31,599.47); b) Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado de la siguiente manera: La cantidad de QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS

DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,222.88) de FONDOS PROPIOS, que serán utilizados para pago de salarios y la cantidad de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,376.59) con FONDO DE APOYO MUNICIPAL que serán utilizados para funcionamiento de la carpeta; c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que gestione la apertura de las cuentas bancarias respectivas en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en las cuales se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, ----- en calidad de Tesorera Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; d) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo; e) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para que realice la modificación de la fuente de financiamiento en el sistema de planilla de todos los empleados implicados en la aprobación de la presente carpeta; f) Nómbrase como Administradora de Compras a la -----, Jefa de la Unidad de Mujer y Género; g) Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: a) Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: "CONTRIBUCIÓN A LA PARTICIPACIÓN DEL ADULTO MAYOR EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA - AÑO 2023", por el monto de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$61,652.72); b) Dicho proyecto se ejecutará Vía Administración y será financiado de la siguiente manera: La cantidad de TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$30,445.75) de FONDOS PROPIOS y la cantidad de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS DOLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$31,206.97) con FONDO DE APOYO MUNICIPAL; c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que gestione la apertura de las cuentas bancarias respectivas en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en las cuales se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, --- -- -----en calidad de Tesorera Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; d) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo; e) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para que realice la modificación de la fuente de financiamiento en el sistema de planilla de todos los empleados implicados en la aprobación de la presente carpeta; f) Nómbrase como Administradora de Compras a la -----, Jefa de la Unidad del Adulto Mayor;

g) Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano.
Votación Unánime. *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: a) Aprobar la Carpeta Técnica Social del proyecto siguiente: "PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL", por el monto de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$34,284.55); b) Dicho proyecto se ejecutará vía administración y será financiado de la siguiente manera: La cantidad de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,247.45) de FONDOS PROPIOS, que serán utilizados para pago de salarios y la cantidad de DIECISEIS MIL TREINTA Y SIETE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$16,037.10) con FONDO DE APOYO MUNICIPAL que serán utilizados para funcionamiento de la carpeta; c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que gestione la apertura de las cuentas bancarias respectivas en Banco Hipotecario de El Salvador S.A, en las cuales se autorice para firmar los cheques de la Municipalidad de Nejapa, Departamento de San Salvador, a los señores JORGE ALEXANDER ESCAMILLA en calidad de Alcalde Municipal, -----, en calidad de Tesorera Municipal, refrendarias KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA y GLORIA YADIRA CALERO CANTON, siendo necesarias para todo trámite y transacción dos firmas de las cuatro registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal -----, a la vez realice las erogaciones de fondos; d) Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que inicie el proceso de compra respectivo; e) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para que realice la modificación de la fuente de financiamiento en el sistema de planilla de todos los empleados implicados en la aprobación de la presente carpeta; f) Remítase copia simple de la carpeta aprobada a la Gerencia de Talento Humano. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: a) Aprobar el Fondo Temporal por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00), que serán utilizados para atender el plan de emergencia de bienestar animal diciembre 2022, que se ejecutará durante el período del 16 de diciembre de 2022 al 10 de enero 2023; b) Instrúyase a la Tesorera Municipal para que erogue el fondo aprobado por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00), de la cuenta bancaria N°00460011510 MUNICIPALIDAD DE NEJAPA/ FONDO MUNICIPAL, mediante cheque liquidable a nombre de la -----, Gerente de Bienestar Social, quien deberá liquidar el mismo con los comprobantes legalmente aceptados en los primeros 10 días del mes de enero 2023. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: a) Se hacen las siguientes consideraciones a la Calificación de Lugar N° 0533-2022 referente a la instalación de una ANTENA DE TELEFONIA, en una porción de 216.00 m2 de un terreno de mayor extensión, propiedad de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria El Ángel de RL., ubicado en -----, -----, Municipio de Nejapa, departamento de San Salvador: a) Que para futuras ampliaciones, rehabilitaciones o reconversión y/o quiera iniciar cualquier tipo de obra en la propiedad deberá ser notificado a la OPAMSS, MARN y a la Alcaldía Municipal de Nejapa, para su respectiva aprobación. b) Que el proyecto no afecte en

ninguna manera los inmuebles y/o comunidades colindantes por la Escorrentía de Aguas Lluvias, Ruido y/otros; y resolverá tal situación cuando se le apruebe el permiso de Tala y del Tapial Perimetral por esta municipalidad. c) Que se deberá Informar a la ODT, por lo menos una vez al mes, de los avances y el estado en que se encuentren sus trámites en otras instituciones, (OPAMSS, CAESS, ANDA, MARN, etc.) así como de cualquier otra información referente al proyecto objeto del presente dictamen y deberá permitir inspecciones para corroborar que cumplan con lo dispuesto en el proyecto objeto de la presente opinión. d) Obtener resoluciones favorables de los trámites de aprobación respectivas en OPAMSS, ANDA, MARN, Etc., Aval del Ministerio de Obras Públicas al diseño geométrico de las obras de acceso, Medidas de Seguridad Contra Incendios, extendida por la Unidad de Prevención y Seguridad Contra Incendios del Cuerpo de Bomberos de El Salvador. (Art. VI. 36 y Art. VI. 37 del RLDOTAMSS). e) El propietario del proyecto deberá tomar todas las medidas necesarias tendientes a garantizar que el funcionamiento del mismo, no violente la privacidad y tranquilidad de los vecinos y de las personas que circundan la zona. f) Que, en caso de suscitarse algún reclamo o denuncia ciudadana durante el funcionamiento, deberán observarse los lineamientos que al respecto define la Alcaldía Municipal como autoridad encargada de la rectoría y gerencia del bien común local, de conformidad a las disposiciones emanadas por el Código Municipal, caso contrario, dicha autoridad podrá iniciar el procedimiento administrativo correspondiente, a fin de sancionar a los responsables; b) Hágase saber a la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, sus siglas OPAMSS, el presente acuerdo; c) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: a) Gírese instrucción al -----, Jefe de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, que cumpla con los requerimientos que realice OPAMSS o cualquier otra institución en los plazos respectivos, debiendo consensuar con el señor Alcalde previamente e informar posteriormente a este Concejo; b) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: a) Modifíquese el Convenio de Cooperación suscrito entre el Municipio de Nejapa y la Asociación de Comandos de Salvamento Guardavidas Independientes de El Salvador, a las trece horas y veinte minutos del día veinte de agosto del año dos mil veintiuno, ante los oficios notariales de la -----, en el sentido que se incorpore una Cláusula Especial, en la cual conste que La Municipalidad aportará a la Asociación referida un pago adicional de CIENTO CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$158.15), en concepto de ayuda brindada en las festividades de las Bolas de Fuego y Fiestas Patronales del año 2022, con las ambulancias utilizadas, el cual será únicamente para pago de combustible. Aporte que será entregado a la Asociación en la Tesorería de la Alcaldía Municipal de Nejapa, previa presentación de informe con visto bueno del Encargado de Combustible. Quedando vigentes el resto de las cláusulas; b) Se autoriza al alcalde Municipal Jorge Alexander Escamilla, para que comparezca a la firma de modificación del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR Y LA ASOCIACIÓN DE COMANDOS DE SALVAMENTOS GUARDAVIDAS INDEPENDIENTES DE EL SALVADOR,

autorizada en el presente acuerdo y en consecuencia se delega a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su elaboración; c) Se autoriza a la Tesorera municipal, para que, una vez presentada la documentación requerida en el documento autorizado en el presente acuerdo, erogue la cantidad relacionada en el mismo; d) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO TREINTA: a) Instruir al Jefe de Participación Ciudadana y Tejido Social para que realice un levantamiento del listado de habitantes de los inmuebles, estableciendo los nombres de los de cabeza de hogar y cuantas personas habitan en cada lote, anexando: a) Copia de Documento Único de Identidad, del responsable, b) Foto del estado actual de las viviendas, c) Número telefónico de contacto, a efecto de tener acercamiento con los arrendatarios de dichos inmuebles y buscar una solución conjunta, d) Solicitud de parte de los arrendatarios en la que especifiquen su voluntad de seguir conservando los lotes. Información que deberá de remitir a la Dirección de Asuntos Jurídicos; b) Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos, que una vez tenga la información requerida en el literal anterior, emita opinión jurídica sobre los Contratos de Arrendamiento con promesa de venta relacionados; c) Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO: a) Previo a resolver lo solicitado por la Arquitecta Abigail Zavala del Departamento de Gestiones Nacel El Salvador S.A. de C.V., se le previene que presente la documentación que respalde y pruebe lo argumentado por la peticionaria, lo cual deberá presentar en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de este acuerdo; b) Hágasele saber a la solicitante, Arquitecta Abigail Zavala del Departamento de Gestiones Nacel El Salvador S.A. de C.V., que el plazo máximo para resolver el procedimiento administrativo iniciado ante esta municipalidad es hasta el día treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés; c) Notifíquese, el presente acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS: a) Previo a resolver lo solicitado por la Arquitecta Abigail Zavala del Departamento de Gestiones Nacel El Salvador S.A. de C.V., se le previene que presente la documentación que respalde y pruebe lo argumentado por la peticionaria, lo cual deberá presentar en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación de este acuerdo; b) Se le hace saber a la solicitante Arquitecta Abigail Zavala del Departamento de Gestiones Nacel El Salvador S.A. de C.V., que el plazo máximo para resolver el procedimiento administrativo iniciado ante esta municipalidad es hasta el día treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés; c) Notifíquese, el presente acuerdo, para los efectos legales consiguientes. **Votación Unánime.** *Certifíquese y Notifíquese.*

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes, enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

JORGE ALEXANDER ESCAMILLA
ALCALDE MUNICIPAL

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

LUIS ALEXANDER FLORES PORTILLO
REGIDOR PROPIETARIO

GLORIA YADIRA CALERO CANTÓN
REGIDORA PROPIETARIA

JORGE ALBERTO PEÑA AQUINO
REGIDOR PROPIETARIO

SANTOS EDGARDO CRUZ FLORES
REGIDOR PROPIETARIO

KARINA VANESSA SALINAS ORELLANA
REGIDORA PROPIETARIA

ADOLFO RIVAS BARRIOS
REGIDOR PROPIETARIO

CARMEN FLORES CANJURA
REGIDORA PROPIETARIA

EULALIO RODRÍGUEZ FLORES
REGIDOR PROPIETARIO

IRIS LISSETT CONSTANZA ALVARADO
REGIDORA SUPLENTE

CECILIA GUADALUPE GUARDADO JUÁREZ
REGIDORA SUPLENTE

MAURICIO CRISTINO SOLIS
REGIDOR SUPLENTE

DANIEL ANTONIO MENJÍVAR RIVERA
REGIDOR SUPLENTE

SECRETARIO DEL CONCEJO

Nota Aclaratoria: Se ha realizado una Versión Pública, del acta de concejo municipal en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde se establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.